

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

168. ORDEN Nº 1548 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE PRORROGA LA TOTALIDAD DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y COERCITIVO, COMO CONSECUENCIA DE LA EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA COVID - 19.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 16/12/2021, registrada al número 2021001548, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Desde la finalización de vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 13 de marzo, y la entrada en vigor del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Consejería de Economía y Políticas Sociales (actualmente denominada Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal), para hacer frente a la crisis sanitaria causada por el COVID-19, ha establecido una serie de medidas de contención y preventivas establecidas fundamentalmente por el Decreto núm. 166, de Presidencia (BOME núm. 26, de 20 de junio de 2020).

SEGUNDO.- La situación epidemiológica de toda la nación, dio lugar a la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. Dicho estado de alarma previsto hasta el 9 de noviembre de 2020, fue prorrogado hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021, por el art. 2 del Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, fecha en la que el estado de alarma ha decaído.

TERCERO.- Con fecha 18 de marzo se publica en el BOME Extraordinario nº 18 las "Actuaciones de respuesta para el control de la transmisión de COVID-19, actualizado a fecha 26 de febrero de 2021 y aprobado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta (Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud)". En ellas se establecen distintos escenarios en función de parámetros epidemiológicos que tienen asignada una serie de medidas preventivas estableciendo niveles de riesgos: nueva normalidad, bajo, medio, alto y muy alto.

CUARTO.- Con fecha 25 de junio, se publica en el BOE, el Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por el que se establece la modificación del artículo 6 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, respecto del uso obligatorio de las mascarillas

QUINTO.- Con fecha 15 de diciembre de 2021 se emite informe por parte del Servicio de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla obrante en el expediente administrativo, y que establece:

"Informe de la situación epidemiológica en la Ciudad Autónoma de Melilla a 14 de DICIEMBRE de 2021, en relación con la pandemia provocada por la COVID-19.

.... Evaluación del riesgo conforme a los indicadores principales establecidos:

BLOQUE I: EVALUACIÓN DEL NIVEL DE TRANSMISIÓN

- **T1:** IA de casos diagnosticados en 14 días: MELILLA 534,02: **RIESGO MUY ALTO (>500)**
- **T2:** IA de casos de 65 o más años en 14 días: MELILLA 347,60: **RIESGO MUY ALTO (>250)**
- **T3:** IA de casos diagnosticados en 7 días: MELILLA 351,42: **RIESGO MUY ALTO (>250)**
- **T4:** IA de casos de 65 más años en 7 días: MELILLA 184,66: **RIESGO MUY ALTO (>125)**
- **T5:** Positividad global de las PDIAS por semana: MELILLA 10,50%: **RIESGO ALTO (> 10 a <15%)**

Tenemos todos los indicadores en nivel MUY ALTO.

BLOQUE II: NIVEL DE UTILIZACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES POR COVID-19

- **A1:** Ocupación de camas de hospitalización por casos de COVID-19 MELILLA 6,04%: **RIESGO MEDIO (>5 a <10%)**
- **A1':** Tasa de hospitalizaciones por COVID, por 100.000 habitantes en 7 días: 11,48: % **RIESGO BAJO (>5 a <15%)**